



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2093 y 3121/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Juan Cruz CARMONA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2093 y 3121/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2093 y 3121/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Cultura General, Taller de Comunicación Laboral, Trabajo Final,



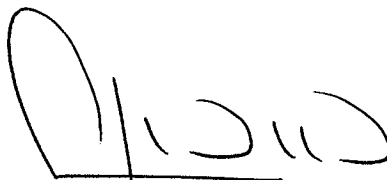
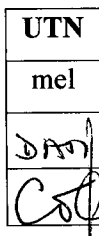
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración y Normativa Institucional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Taller de Tecnología, Introducción a la Economía y Taller de Economía, al alumno Juan Cruz CARMONA, Legajo N° 140166, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior